

LAGOS DE MORENO, JALISCO.
UCC/MLMJ/AD/03/2024. ADJUDICACIÓN DIRECTA
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS SINDICALIZADOS"

Lagos de Moreno, Jalisco a los 5 días de abril de 2024

Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 2, 3, 10, 48 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 2 numeral 1 fracción XXI, 27 numeral 1, 34 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 93 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco; y

CONSIDERANDO

I.- La Unidad Centralizada de Compras es la Unidad administrativa responsable de las adquisiciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios que corresponda, en los términos en que dispone el artículo 35 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

II.- La Dirección Adquisiciones y Proveduría del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, es el responsable de fungir como órgano operativo del Comité, de conformidad a lo establecido por la fracción II y III del artículo 35 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

III.- Entre las facultades, atribuciones y obligaciones de la Dirección Adquisiciones y Proveduría y/o Unidad Centralizada de Compras, es la responsable de las adquisiciones o arrendamiento de bienes y la contratación de los servicios del ente público que corresponde; de acuerdo a lo señalado por el artículo 34 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV.- La unidad administrativa del ente público que de acuerdo a sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la Unidad Centralizada de Compras del mismo ente público, la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, en particular a este procedimiento la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 21 de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro se lleva a cabo la publicación de la primera convocatoria para la Licitación Pública Municipal LPM/UCC/03/2024, correspondiente a la adquisición de uniformes para los servidores públicos sindicalizados.

LAGOS DE MORENO, JALISCO.
UCC/MLMJ/AD/03/2024. ADJUDICACIÓN DIRECTA

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS SINDICALIZADOS"

2.- Con fecha 26 de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro, mediante acta de junta aclaratoria, se declaró desierta la primera convocatoria de la Licitación Pública Municipal LPM/UCC/03/2024, correspondiente a la adquisición de uniformes para los servidores públicos sindicalizados.

3.- Con fecha 26 de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro se publica una Segunda Convocatoria de la Licitación Pública Municipal LPM/UCC/03/2024.

4.- Con fecha 1 de abril del año 2024 dos mil veinticuatro se declara nuevamente desierta la segunda convocatoria en el Acto de junta aclaratoria.

5.- Por lo que en cumplimiento al artículo 72 fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios que cita lo siguiente "en el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias"

En virtud de lo anterior se hace un análisis de tres cotizaciones como investigación de mercado siendo de los siguientes proveedores:

1. N1-ELIMINADO 1
2. Army Uniformes S.A. de C.V.
3. Distriplus S.A. de C.V.

La evaluación será por medio de la evaluación binaria, adjudicando a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. En este supuesto la Unidad Centraliza de Compras, evaluará al menos dos propuestas cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, siempre y cuando cumpla con las especificaciones solicitadas del anexo.

Análisis de las cotizaciones:

No.	PROPUESTA	N2-ELIMINADO 1	2.- Army Uniformes S.A. de C.V.	3.- Distriplus S.A. de C.V.
1	Propuesta Técnica	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
2	Propuesta Económica	\$ 315,311.20 (Trescientos quince mil trescientos once pesos 20/100 M.N.) CUMPLE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, SIENDO EL PRECIO MÁS ACCESIBLE COMO CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO JALISCO.	\$ 353,221.60 (Trescientos treinta y tres mil doscientos veintiuno pesos 60/100 M.N.) NO CUMPLE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	\$ 337,142.40 (Trescientos treinta y siete mil ciento cuarenta y dos pesos 40/100 M.N.) NO CUMPLE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

Por lo anterior y de acuerdo a las investigaciones de mercado y al anexo técnico donde se describen las especificaciones del bien solicitado, esta Dirección de Adquisiciones y Proveeduría en conjunto con el área usuaria, consideran conveniente en adjudicar la compra al proveedor: N3-ELIMINADO 1

LAGOS DE MORENO, JALISCO.
UCC/MLMJ/AD/03/2024. ADJUDICACIÓN DIRECTA
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS SINDICALIZADOS"

UCC/MLMJ/AD/03/2024
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS SINDICALIZADOS"

PRIMERO.- Con fundamento en la fracción I del artículo 73 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, determina la Dirección de Adquisiciones y Proveduría como Unidad Centralizada de Compras y el área requirente, en adjudicar la compra de uniformes para los servidores públicos sindicalizados, al proveedor denominado: **N4-ELIMINADO 1** con una propuesta económica de: \$ 315,311.20 (Trescientos quince mil trescientos once pesos 20/100 M.N.), conforme a las especificaciones que se desprenden del Anexo Técnico de la Licitación Pública Municipal LPM/UCC/03/2024, por resultar el precio más bajo, conveniente y como aceptable para el Municipio, ya que se encuentra dentro del techo presupuestal.

SEGUNDO.- Se lleve a cabo la formalización contractual con el proveedor **N5-ELIMINADO 1** **N6-ELIMINADO 1** en los términos y condiciones plasmados en este acuerdo y con apego a la legislación vigente aplicable.

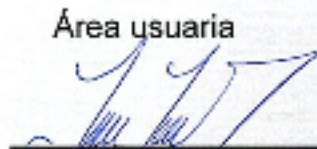
Área Convocante



C. Juan Manuel Luna Veloz
Director de Adquisiciones y Proveduría



Área usuaria



C. Martín Cedillo Facio
Coordinador General de Administración
e Innovación Gubernamental



LAGOS DE MORENO, JALISCO.
UCC/MLMJ/AD/03/2024. ADJUDICACIÓN DIRECTA
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS SINDICALIZADOS"

ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
NÚMERO: LPM/UCC/03/2024

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los bienes que oferto para la adquisición de uniformes de los servidores públicos sindicalizados del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno; Jalisco; corresponden y cumplen con las especificaciones técnicas y necesidades proporcionadas en el presente anexo;

Solicitud: **CGAIG VINC/0757/2024, CGAIG VINC/0970/2024**

No.	Concepto	Cantidad
1	Playeras tipo polo, manga larga, color rosa para mujer, corte unisex. Con escudo del Sindicato de Servidores Públicos Municipales en manga izquierda y escudo de la Administración manga derecha.	212
2	Pantalón de mezclilla corte dama.	212
3	Playeras tipo polo, manga larga, color negra para hombre, corte unisex. Con escudo del Sindicato de Servidores Públicos Municipales en manga izquierda y escudo de la Administración manga derecha.	338
4	Pantalón de mezclilla corte caballero.	338
5	Gorra negro modelo para caballero, Con escudo del Sindicato de Servidores Públicos Municipales.	338
6	Gorra tipo Visera negro modelo para dama, Con escudo del Sindicato de Servidores Públicos Municipales.	212
7	Uniformes para integrantes de escolta (blusa, saco, pantalón, falda y zapatillas)	8

J. P. 17

- EL LICITANTE INTERESADO DEBERA DE SUJETARSE A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA
TELA PIQUE PEINADO, PESO 230 GR/M2, 100% ALGODÓN.

CONFECCIÓN

LAGOS DE MORENO, JALISCO.
UCC/MLMJ/AD/03/2024. ADJUDICACIÓN DIRECTA

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS SINDICALIZADOS"
Cuello y puños en cárdigan liso de 230 gr/m², 50% poliéster y 50% algodón al color de la tela.

Cuello en cárdigan, galga 12, de 8 cm de ancho como mínimo, con cinta tapacostura al color de la tela.

Aletillas de 3 cm de ancho, +/- 2 mm, por 15 cm como mínimo de largo de la tira, con mínimo 3 botones de pasta del N° 18 de 4 orificios, al color de la prenda. La aletilla deberá estar fusionada con punto simétrico termoadherible.

Unión de manga y cárdigan con pespunte a ¼". El cárdigan deberá estar rematado con overlock.

Sizas y hombros con costuras de carga a ¼".
Abertura en los costados tipo polo.

La espalda deberá ser más larga que el delantero en 3 cm.
Bajo de la prenda con dobladillo de collarete a 1" con doble pespunte con separación de ¼".

Las costuras deberán realizarse con hilo de costura al color de la prenda.

PANTALÓN DE MEZCLILLA

TELA: CONFECCIONADO EN MEZCLILLA, CON UN PESO DE 440 G/M² 100% ALGODÓN, AZUL

CONFECCIÓN:

Delantero: Deberá estar conformado de 2 piezas.

Bolsas delanteras: Cada delantero debe llevar una bolsa terminada en semicírculo, con doble pespunte a ¼"; la vista de las bolsas debe fijarse al forro de las mismas mediante máquina de doble pespunte a ¼" y deberá ir con overlock. Deberá cerrarse con maquina overlock y puntada de seguridad al tono de la tela y deberá llevar remache de hilo en el extremo para reforzar.

Broches: Cada bolsa delantera deberá llevar en los extremos 2 broches metálicos color cobre, a fin de reforzar las uniones de las bolsas.

Bolsa Secreta: El delantero derecho deberá llevar bolsa secreta con terminación en pico, con un ancho de 8.5 cm (+ 0.5 cm) por 9.5 cm (+ 0.5 cm) de alto y doble pespunte a ¼", con costura de cadeneta (doble aguja) y presillado en sus extremos superiores.

Traseros: Deberá estar conformados de 2 piezas; una inferior y otra superior con corte diagonal, unidos mediante máquina engargoladora con doble pespunte a ¼"; presentando una distancia al centro con respecto de la pretina de 6.35 cm (+ 0.5 cm.) y en costados 4.80 cm (+ 0.5 cm).

Bolsas Traseras: Cada trasero debe llevar una bolsa tipo parche fija con máquina de 2 agujas, iniciando en forma de embudo, con terminación en pico. Dichas bolsas deben ir presilladas en sus extremos superiores.

Ojalera: Debe llevar 2 presillas en forma horizontal en la parte baja de la misma, presentar pespunte a 1/16" y doble pespunte a ¼" a una distancia de 1¼" con respecto del primero. La contra vista de la ojalera debe sujetar una parte del cierre mediante doble pespunte a ¼" pulgadas y estar sobrehilada en la parte interior.

LAGOS DE MORENO, JALISCO.
UCC/MLMJ/AD/03/2024. ADJUDICACIÓN DIRECTA

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS SINDICALIZADOS"

Botonera: Deberán estar sujetas a la otra parte del cierre mediante un pespunte sencillo y va sobrehilada en su parte interior.

Cierre: Deberá ser de latón reforzado al color de la tela, calibre 5.

Pretina: Debe ser armada de una sola pieza y fijada al Pantalón mediante máquina pretinadora, con costura de cadena a 1½" de pulgada de ancho.

Ojal: Deberá ser tipo botella con botón metálico al frente.

Trabas/Presillas: Las trabas para cinturón deberán de confeccionarse en máquina de collarete con doble pespunte a ¼", con un ancho de 1.27 cm y un largo de 6.0 cm, fijadas arriba y abajo mediante remaches de hilo.

Encuarte: El encuarte del Pantalón deberá hacerse con máquina engargoladora con doble pespunte a ¼".

Costados: La unión de costados deberá presentar sobrehilado y costura de seguridad tipo cadena, debiendo también llevar pespunte de carga en los traseros, que va de la pretina a hasta 18.51 cm (± 0.5 cm) hacia abajo.

Entrepierna: Se cerrará mediante engargolado con máquina de codo.

Bajos: En los bajos de las piernas, la prenda debe presentar dobladillo tipo engargolado con pespuntos sencillo o en maquina especial.

Hilo: El hilo para las costuras, tanto de sobrehilado como de pespuntos, deberá ser 100% poliester, calibre 30/3 en interior y 30/4 en su exterior, en color ocre.

Etiqueta: Deberá estar cosida en la parte interna junto con la talla, la composición de la tela y las instrucciones de lavado, conforme a la norma NOM-004-SCF1-2006.

Proceso: El Pantalón deberá de someterse a un proceso de Stone Wash Ligero (oscuro).

Costuras: Todas las costuras deberán presentar como mínimo, 9 puntadas por pulgada.

GORRA PARA CABALLERO

TELA: DEBERÁ SER CONFECCIONADA EN TELA GABARDINA, 100% ALGODÓN DE 310 G/M2

CONFECCIÓN:

Copa: Deberá ser de estructura suave, conformada de 6 gajos, mismos que deberán estar unidos al centro por medio de un botón forrado de la misma tela y deberá de contar con bies (tapa costura en las uniones de los gajos). Así mismo, deberá contar con 6 ojillos redondos bordados (uno en cada gajo), para ayudar a la transpiración de la cabeza. El bordado de los ojillos debe de cubrir la parte interna del hueco sin que se vea la tela.

También, deberá de contar con cinta de sudor, la cual debe quedar recta y sin arrugas, constituida en 100% algodón, en su parte externa envolvente; en la parte interna deberá contener con material espumoso y vinyl para impedir el paso del sudor a la visera y a la copa.

LAGOS DE MORENO, JALISCO.
UCC/MLMJ/AD/03/2024. ADJUDICACIÓN DIRECTA

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS SINDICALIZADOS"

Visera: Deberá de ser en forma curva y ser rígida para darle solidez a la Gorra, con 4 pespuntos al tono de la tela.

Sistema de ajuste: Deberá ser por medio de una tira de tela, que se ajusta por medio de una hebilla metálica y ojal bordado.

GORRA TIPO VISERA "PARA DAMA ALA ANCHA"

TELA: DEBERÁ SER CONFECCIONADA EN TELA GABARDINA, 100% ALGODÓN DE 310 G/M2 ANCHO DEL ALA 12 CM

CONFECCIÓN:

También, deberá de contar con cinta de sudor, la cual debe quedar recta y sin arrugas, constituida en 100% algodón, en su parte externa envolvente; en la parte interna deberá contener con material espumoso y vinyl para impedir el paso del sudor a la visera y a la copa.

Visera: Deberá de ser en forma curva y ser rígida para darle solidez a la Gorra, con 4 pespuntos al tono de la tela.

Sistema de ajuste: Deberá ser por medio de una tira de tela, que se ajusta por medio de una hebilla metálica y ojal bordado.

NOTA: Al proveedor que resulte adjudicado se le proporcionaran las fallas y los logos de manera digital.





LAGOS
DE MORENO

LAGOS DE MORENO, JALISCO.
UCC/MLMJ/AD/03/2024. ADJUDICACIÓN DIRECTA
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS SINDICALIZADOS"



Color Negro

Handwritten signature





LAGOS
DE MORENO

LAGOS DE MORENO, JALISCO.
UCC/MLMJ/AD/03/2024. ADJUDICACIÓN DIRECTA
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS SINDICALIZADOS"





LAGOS
DE MORENO

LAGOS DE MORENO, JALISCO.
UCC/MLMJ/AD/03/2024. ADJUDICACIÓN DIRECTA
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS SINDICALIZADOS"

HOMBRES	
PLAYERA	
TALLAS	CANTIDAD
CHICA	8
MEDIANA	92
GRANDE	156
XL	64
XXL	15
XXXL	3
TOTAL	338

MUJERES	
PLAYERA	
TALLAS	CANTIDAD
CHICA	17
MEDIANA	59
GRANDE	91
XL	38
XXL	7
TOTAL	212

HOMBRES	
PANTALÓN	
TALLAS	CANTIDAD
14	1
28	6
30	11
32	50
34	121
36	83
38	40
40	16
42	8
44	1
46	1
TOTAL	338

MUJERES	
PANTALÓN	
TALLAS	CANTIDAD
5	6
7	33
9	36
11	45
13	47
15	22
17	7
19	9
21	3
23	4
TOTAL	212

TOTAL	
PLAYERAS	550
PANTALONES	550

Atentamente

[Firma]

Área Convocante



C. Juan Manuel Luna Veloz
Director de Adquisiciones y Proveeduría

**PROVEEDURÍA
Y ADQUISICIONES**

LAGOS DE MORENO, JALISCO

Área usuaria



C. Martín Cedillo Facio
Coordinador General de Administración
e Innovación Gubernamental

**COORDINACIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN**

LAGOS DE MORENO, JALISCO



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."